



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

#### Disposición 142/2023

**DI-2023-142-APN-DNRNPACP#MJ**

Ciudad de Buenos Aires, 26/04/2023

VISTO la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238 del 28 de febrero de 2003 y las Resoluciones Nros. RESOL-2021-485-APN-MJ del 17 de junio de 2021, RESOL-2022-121-APN-MJ del 3 de febrero de 2022, RESOL-2022-1118-APN-MJ del 12 de agosto de 2022, RESOL-2022-2046-APN-MJ del 22 de diciembre de 2022 y RESOL-2023-482-APN-MJ del 31 de marzo de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el primer acto citado en el Visto, se estableció el procedimiento de selección para la designación de Encargados/as Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, conforme reza el artículo 5° de la mencionada resolución ministerial “Cuando resulte necesario cubrir un cargo vacante, la mencionada DIRECCIÓN NACIONAL dispondrá el llamado a concurso en el que se indicará el o los cargos, previa autorización del Ministerio”.

Que en tal sentido, mediante Resoluciones Nros. RESOL-2021-485-APN-M, RESOL-2022-121-APN-MJ, RESOL-2022-1118-APN-MJ, RESOL-2022-2046-APN-MJ y RESOL-2023-482-APN-MJ el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, autorizó el llamado a concurso público de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS identificados en sus Anexos I y II, respectivamente.

Que, en ese marco, resulta necesario establecer el Registro Seccional respecto del cual continuará el procedimiento de selección de su Encargado/a Titular, y aprobar el texto que se publicará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, asimismo, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 del precepto legal mencionado en el párrafo que antecede, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS mediante Nota N° NO-2023-37748396-APN-DNRNPACP#MJ, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que se encuentran vacantes, expidiéndose la requerida a través de la Nota N° NO-2023-40555208-APN-SSAR#MJ.

Que, por consiguiente, en orden a lo enunciado en el artículo 8° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, es menester dar a conocer la información complementaria.

Que, asimismo, resulta oportuno mencionar que los/as Encargados/as Titulares de los Registros Seccionales son designados/as por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección a través de un concurso público de oposición y antecedentes en los términos de la resolución ministerial citada precedentemente.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES de esta Dirección Nacional.

Que la competencia de la suscripta para el dictado del presente acto surge del artículo 5° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llámase a concurso público mediante convocatoria abierta para el cargo de Encargado/a Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CAPITAL FEDERAL LETRA "D" (26103), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.-** EI REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CAPITAL FEDERAL LETRA "D" (26103), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES integrará el CONCURSO PÚBLICO N° 26, el que se sustanciará bajo la denominación de etapa tercera (3).

**ARTÍCULO 3°.-** EI CONCURSO PÚBLICO N° 26, estará dirigido a abogados/as, escribanos/as, contadores/as públicos e idóneos/as previstos en el artículo 2° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.-** El monto de la garantía a afianzar para el CONCURSO PÚBLICO N° 26 será de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 19/100 (\$ 25.854.723,19).

**ARTÍCULO 5°.-** Convócase a la inscripción de los postulantes para la cobertura del cargo de Encargado/a Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CAPITAL FEDERAL LETRA "D" (26103), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. La





apertura de la inscripción será el día 17 de mayo del corriente año a partir de las 09:00 horas y finalizará el día 1 de junio de 2023 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 6°.- Las inscripciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), ingresando a través del link que se encuentra disponible en la página web [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar).

ARTÍCULO 7°.- Apruébase la información complementaria respecto del concurso indicado en el artículo 2°, y que como Anexo (IF-2023-46370441-APN-DNRNPACP#MJ) integra esta Disposición.

ARTÍCULO 8°.- Apruébase el modelo de aviso de publicación que a continuación se detalla:

"26: REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CAPITAL FEDERAL LETRA "D" (26103), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES."

ARTÍCULO 9°.- El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 28 de junio de 2023 en la página web de este organismo: [https://www.dnrpa.gov.ar/concursos\\_publicos/rrss-concursos.php](https://www.dnrpa.gov.ar/concursos_publicos/rrss-concursos.php).

ARTÍCULO 10.- Publíquese en la página web ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)) de este organismo.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, dése para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

María Eugenia Doro Urquiza

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 03/05/2023 N° 30597/23 v. 03/05/2023

**Fecha de publicación 03/05/2023**

